PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
MC-PMY-005-2026

PARA: Doctor: **JESUS MAURICIO CASTAÑEDA GONZALEZ**
PERSONERO MUNICIPAL

DE: COMITÉ EVALUADOR

ASUNTO: ALCANCE DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No MC-PMY-005-2026, CUYO OBJETO ES: *"**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CATERING A TRAVES DE UNA BOLSA DE MONTO AGOTABLE, EN ATENCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO***"

FECHA INICIO EVALUACION: Yumbo, 28 de mayo de 2026

FECHA FIN EVALUACION: 04 de junio 2026.

En atención a la revisión efectuada dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-PMY-005-2026, cuyo objeto es la "Prestación del servicio de catering a través de una bolsa de monto agotable, en atención de eventos y actividades de la Personería Municipal de Yumbo", el Comité Evaluador realizó alcance al informe de evaluación, con el fin de requerir a el proponente FUNDACIÓN EXICASA, identificada con NIT 900.969.874-4, para que aclarara y complementara la documentación presentada frente a los requisitos técnicos, ambientales y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En consecuencia, mediante el respectivo requerimiento, se solicitó a el proponente aclarar el alcance del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y de la Matriz de Peligros y Riesgos del SG-SST aportados, indicando de manera expresa si dichos documentos cobijaban las actividades reales que desarrollaría en ejecución del contrato objeto del presente proceso, particularmente aquellas relacionadas con el servicio de catering, logística, disposición de residuos y demás actividades conexas.

De igual manera, se requirió a el proponente allegar la política de reciclaje y/o reutilización de residuos generados por la empresa, conforme a lo exigido en la invitación pública, así como manifestar de manera expresa su compromiso de que la totalidad de los empaques, vajilla, contenedores y demás elementos utilizados para los refrigerios y el catering serán biodegradables, compostables o reciclables, en concordancia con las directrices de economía circular y con las obligaciones ambientales previstas para la ejecución del contrato.

Dentro del término otorgado por la Entidad, el proponente FUNDACIÓN EXICASA atendió el requerimiento efectuado y allegó la documentación y/o aclaraciones correspondientes, subsanando los aspectos observados frente al alcance de los documentos del SG-SST y frente al cumplimiento de las exigencias ambientales previstas en la invitación pública.

En consecuencia, el Comité Evaluador deja constancia de que, una vez revisada la información complementaria presentada por el proponente, se encuentra subsanado el requerimiento efectuado, sin que ello implique modificación, mejora o adición sustancial de la oferta, sino la verificación y precisión del alcance de los documentos ya aportados frente a las exigencias establecidas en el proceso.

Por lo anterior, el Comité Evaluador considera cumplido este aspecto por parte de el proponente FUNDACIÓN EXICASA, para los efectos de la evaluación correspondiente dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-PMY-005-2026.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
MC-PMY-005-2026

FUNDACION EXICASA NIT:900969874-4

DOCUMENTOS JURIDICOS		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
REQUISITOS HABILITANTES GENERALES		
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	X Presenta diligenciado y debidamente firmado por el señor REP: Alejandro Ávila Restrepo C.C. 94.393.644	
CEDULA DE CIUDADANIA	x Presenta documento del señor REP: Alejandro Ávila Restrepo C.C. 94.393.644	
CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL/ O REGISTRO MERCANTIL DE PERSONA NATURAL	X Presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha Expedición: 26/05/2026 09:29:51 am CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WTtp2PwP4k CAMARA DE COMERCIO DE TULUA (expedición inferior a 30 días) Fecha de duración de la persona jurídica: Indefinida Facultades del representante legal: no se encuentra con limitación alguna. Adicional, posee dentro de su objeto social, objeto para poder ejecutar el contrato REP: Alejandro Ávila Restrepo C.C. 94.393.644	
DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A	
AUTORIZACIÓN DE ÓRGANOS SOCIALES:	N/A	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DICIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA CORPORACION, ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS	X Presenta todos los certificados solicitados en la invitación publica, así mismo, la entidad procede a la verificación en las respectivas páginas web.	

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
MC-PMY-005-2026

Boletín de responsables Fiscales: La Entidad consultará el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, correspondientes al Proponente y su representante legal.	X Presenta todos los certificados solicitados en la invitación publica, así mismo, la entidad procede a la verificación en las respectivas páginas web.	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: la Entidad consultará el certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, correspondientes al Proponente y su representante legal.	X Presenta todos los certificados solicitados en la invitación publica, así mismo, la entidad procede a la verificación en las respectivas páginas web	
Certificado de antecedentes judiciales: La Entidad consultará el certificado de antecedentes judiciales, correspondiente al Proponente persona natural y/o el representante legal	X Presenta todos los certificados solicitados en la invitación publica, así mismo, la entidad procede a la verificación en las respectivas páginas web	
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional: La Entidad consultará el certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, correspondiente al Proponente	X Presenta todos los certificados solicitados en la invitación publica, así mismo, la entidad procede a la verificación en las respectivas páginas web	
Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM: El proponente deberá presentar el certificado de Deudores Alimentarios Morosos cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta	X Fue requerido mediante mensaje en la plataforma y aportado correctamente.	
Poder: En caso de presentarse la Propuesta por parte de un apoderado, éste deberá presentar el poder debidamente otorgado y contar con las facultades suficientes para representar al Proponente asignado en cada una de las etapas del Proceso de selección, adjudicación del contrato y su celebración o suscripción, ejecución y liquidación del mismo, dado el caso	N/A	

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
MC-PMY-005-2026

Cumplimiento de las normas integrales del Sistema General de Seguridad Social Integral: El Proponente persona jurídica deberá declarar mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal (de estar obligados a revisor fiscal bajo la ley), o por el Representante Legal, el pago integral de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todos los trabajadores, colaboradores directos e indirectos, subcontratistas y personal de apoyo, correspondientes, como mínimo, a los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la Propuesta Se debe diligenciar el Formato No. 6.	X Presenta formato Nro.6 debidamente diligenciado.	
En caso de que el revisor fiscal suscriba la certificación de que trata el punto anterior deberá aportar: a. Copia de tarjeta profesional. b. Certificado vigente de vigencia de la tarjeta profesional.	Presenta los documentos exigidos	
RUT	X	
Compromiso anticorrupción	X Punto 1.1.2. de la invitación COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Formato No. 2	
OFERTA TECNICA		
Presentar formato No. 07 diligenciado	X Presenta el formato diligenciado y firmado por el representante legal, el cual contiene todos los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.	
PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO		
El oferente debe garantizar y certificar que cuenta con una (01) persona que acredite estudios en tecnología/ingeniería en alimentos o áreas afines, debidamente certificada y/o acreditada a través de soportes de estudios. El oferente deberá contar con mínimo dos (2) auxiliares de cocina que tengan un (1) año de experiencia o más, en el ejercicio de auxiliar de cocina o afines debidamente soportados a través de certificaciones laborales y/o estudios si aplica	X TECNOLOGA: Mari cruz Ramírez Grisales. 1.116.243.312 AUXILIARES: María Fernanda Hernández C.C.42.027.963 CLAUDIA DEL PILAR VICTORIA C.C. 31.204.110	

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
MC-PMY-005-2026

El oferente se compromete de manera expresa, irrevocable y vinculante a que el parque automotor incluido en su propuesta económica estará a disposición en un 100% para atender la operación logística durante las jornadas o eventos, garantizando la continuidad del servicio, la atención oportuna de los requerimientos y la satisfacción integral de las necesidades de la Entidad sin demoras, interrupciones, ni reasignaciones a otros contratos o actividades. El compromiso deberá indicar, como mínimo, que los vehículos ofertados no se destinarán simultáneamente a otros servicios durante el periodo de ejecución asociado a la jornada o eventos de la Entidad, que estarán disponibles conforme a los horarios, rutas y puntos de operación definidos por la Entidad, y que el proponente asumirá la responsabilidad de mantener la disponibilidad permanente, incluyendo la provisión de reemplazos inmediatos ante contingencias operativas.	X Aporta formato de disponibilidad de transporte.	
DOCUMENTOS DEL SG-SST (RESOLUCIÓN 0312 DE 2019)		
Copia del acta de conformación del COPASST o Vigía de Salud Ocupacional.	X	
Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial.	X	
El proponente deberá aportar copia de la certificación emitida por la ARL de implementación del SG-SST de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 Estándares mínimos y entregar el respectivo informe de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el Representante Legal y el profesional del SG-SST. A continuación, se relaciona los siguientes ítems de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 (artículo 2.2.4.6.1): • Acta de conformación de Convivencia Laboral • Matriz de peligros • Reglamento de Higiene y seguridad Industrial • Programas de Inducción y Capacitación • Plan de Emergencias En caso de que sea una persona natural independiente con afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales estos no están obligados a implementar los estándares mínimos establecidos en la presente Resolución de acuerdo a la resolución 0312 del 13 de febrero	X Aporta todos los requisitos y Certificado emitido por la ARL acreditando cumplimiento del 97%	

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
MC-PMY-005-2026

de 2019, Articulo 2 parágrafo 2, lo cual deberá soportar la documentación del SG-SST descrita anteriormente. •Copia del programa de prevención y protección contra caídas. •Constancia expedida por la ARL competente de la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del proponente, en la que se evidencie una implementación igual o superior al 85%. • Además, el tecnólogo y/o profesional ofrecido deberá estar capacitado con un diplomado y/o especialización en estos estándares (ISO 9001). Esto garantizará una gestión eficiente y efectiva, asegurando la calidad, el cumplimiento y la satisfacción en los proyectos. Asimismo, facilitará la implementación y mantenimiento de prácticas orientadas a la mejora continua de la calidad en las obras y proyectos.		
El proponente deberá incluir en su propuesta la política de reciclaje y/o reutilización de residuos generados por la empresa. Asimismo, se compromete a que la totalidad de los empaques, vajilla y contenedores utilizados para los refrigerios y el catering sean biodegradables, compostables o reciclables, conforme a las directrices de economía circular. Para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones, se requiere que el Tecnólogo o Profesional propuesto acredite formación o certificación en la norma ISO 14001. Esta exigencia es indispensable para asegurar que el servicio de catering cuente con un control técnico especializado en la mitigación del impacto ambiental, la correcta disposición de residuos orgánicos y la gestión eficiente del ciclo de vida de los insumos utilizados.	X INCLUYE POLITICA DE RECICLAJE	
EXPERIENCIA		
Para efectos de determinar que el futuro contratista cuente con la idoneidad necesaria para adelantar la ejecución del contrato, el proponente deberá acreditar la experiencia hasta con una (01) certificación de experiencia o acta de liquidación de contrato con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto contractual y/o actividades desarrolladas sea igual o similar al del presente proceso que corresponda a trabajos ejecutados dentro de los últimos 10 años y que la suma del valor de la certificación sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.	X	

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
MC-PMY-005-2026

OFERTA ECONOMICA		
Diligenciado formulario electrónico SECOP II oferta económica	X valor total $ 19.999.992 COP No supera el presupuesta oficial, ni los valores por imputación presupuestal.	

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta la verificación de documentos habilitantes y evaluación efectuada a la oferta de menor valor, presentada por FUNDACION EXICASA NIT:900969874-4 representada legalmente por ALEJANDRO AVILA RESTREPO C.C. C.C. No. 94.393.644, y el alcance del informe de evaluación CUMPLE con las especificaciones requeridas en la invitación publica, estudios previos y demás documentos del proceso, razón por la cual se recomienda suscribir contrato con este proponente.

Para constancia se firma el Cuarto (4) día del mes de junio de 2026, por los integrantes del Comité Evaluador,

ELVIRA CASTRO JENIFFER
Firmado digitalmente por ELVIRA CASTRO JENIFFER

JENIFFER ELVIRA CASTRO
Asesora Oficina Jurídica.

MAFLA HERNANDEZ FAIBER JESUS

FAIBER JESUS MAFLA HERNANDEZ
Tesorero General.

Rol Jurídico.

Rol financiero.

DIANA MARGARITA LOPEZ
Asesora oficina de Planeación
Rol Técnico.

Gestión Documental:
Proyectó y elaboró: Jeniffer Elvira Castro– Asesora jurídica.
Archivar: carpeta contrato
Serie: TRD: MC-PMY-005-2026